Opportunities For Learning
Public Charter Schools

Opportunities for Learning

PROGRAMA DE NALOXONA

2025-2026

Naloxona en las Escuelas de California

Opportunities for Learning, con la Sección 49414.3 del Código de Educación y la Política de Medicamentos de las Escuelas, ha decidido tener disponible en el inventario clorhidrato de naloxona u otro antagonista opioide de emergencia para brindar asistencia médica de emergencia a personas que sufren, o se cree razonablemente que sufren, una sobredosis de opioides.

El Subdirector de Operaciones Educativas (APIO) de la escuela o su designado actuará como supervisor calificado de salud (QSH) para los fines de este programa. La escuela ha solicitado y recibido una orden permanente de naloxona del Departamento de Salud Pública de California y también ha solicitado una colaboración con el Proyecto de Distribución de Naloxona (NDP) del Departamento de Atención Médica de California para adquirir dosis gratuitas de Narcan. La participación en el programa depende de los fondos disponibles. Desde marzo de 2023, la naloxona nasal está disponible para su venta sin receta.

Autorización de estudiantes para portar y usar naloxona:

Las agencias educativas locales (LEA) no pueden prohibir a los estudiantes de 12 años o más portar o administrar naloxona (u otros antagonistas opioides) para el tratamiento de emergencia de presuntas sobredosis de opioides mientras se encuentren en las instalaciones escolares o participen en actividades escolares..

Protecciones legales para estudiantes:

Los estudiantes de 12 años o más que administren naloxona de buena fe y sin compensación están exentos de responsabilidad civil y procesamiento penal, excepto en casos de negligencia grave o mala conducta intencional.

De conformidad con el artículo 49414.6. (a) Sin perjuicio de cualquier otra ley o reglamento, las agencias educativas locales no prohibirán a los alumnos de escuelas intermedias, secundarias, preparatorias o escuelas para adultos, mientras se encuentren en las instalaciones escolares o participen en actividades escolares, llevar consigo tiras reactivas de fentanilo o un antagonista opioide aprobado por el gobierno federal para uso sin receta para el tratamiento de emergencia de personas que sufran, o se crea razonablemente que sufren, una sobredosis de opioides.

Notificación anual:

La escuela notificará anualmente a la comunidad escolar sobre el Programa de Naloxona y ofrecerá comunicaciones periódicas a las familias sobre la prevención del abuso de sustancias y las herramientas educativas relacionadas.

Voluntarios del Programa

Mientras la escuela autónoma opte por utilizar naloxona en emergencias, aceptará voluntarios del personal que deseen capacitarse en la administración de naloxona en emergencias.

Los voluntarios deben:

- Ser miembro del personal de la Escuela
- Completar la capacitación inicial sobre naloxona y los cursos de actualización anuales
- Completar o poseer la certificación vigente en RCP/DEA y mantener esta capacitación mientras sea voluntario de naloxona

**Oportunidades de Aprendizaje solo almacenará y administrará naloxona nasal.*

Los voluntarios recibirán capacitación gratuita durante el horario laboral habitual y no se les incentivará directamente a capacitarse, participar en el programa ni a administrar naloxona en una situación de emergencia. Los voluntarios pueden revocar su oferta de voluntariado en cualquier momento y deben renovarla anualmente. La Ley del Buen Samaritano protege a los voluntarios que ayudan a quienes lo necesitan durante una emergencia.

Distribución y almacenamiento

Cada escuela debe tener en inventario un mínimo de dos dosis de Narcan por ubicación, colocadas en el gabinete rojo de naloxona. Este gabinete permanecerá sin llave y se colocará en un lugar seguro, protegido de la luz solar directa y a una temperatura de entre 15 °C y 25 °C. El gabinete de naloxona se ubicará cerca del desfibrilador externo automático (DEA). La **infografía de Narcan** debe protegerse y colgarse junto al gabinete de naloxona. La dirección de la escuela debe considerar almacenar dos dosis adicionales de Narcan en un estuche de viaje adecuado para el personal capacitado que acompaña a los eventos escolares fuera del campus. La escuela distribuirá las dosis de Narcan adquiridas según la disponibilidad. Todas las dosis adquiridas deben registrarse correctamente en el **Registro de Distribución del Programa de Naloxona.**

Informes

Se debe completar un **formulario de Informe de Administración de Naloxona** y devolverlo al QSH para informar el uso de una dosis de Narcan. Las dosis utilizadas se repondrán lo antes posible.

Materiales de capacitación

Todo voluntario cualificado debe completar la capacitación inicial visualizando las diapositivas, los videos y los materiales escritos que se proporcionan a continuación.

1. Entrenamiento sobre Naloxona

2. 2. Historia y descripción general de opioides de LACOE *(solo 6:43 - 42:52)*
3. 3. Video de capacitación sobre la administración de naloxona
4. Protocolo de administración de Narcan (imprimir y guardar como referencia)
5. Apéndice A - Guía de recursos de naloxona (imprimir y guardar como referencia)
6. Infografía de Narcan (imprimir y guardar como referencia)

Al finalizar la capacitación mencionada, cada voluntario deberá completar el Cuestionario de Capacitación del Programa de Naloxona para demostrar su competencia antes de administrarla.

*Puede encontrar recursos educativos adicionales en **Respuesta a la Sobredosis de Opiáceos - Coalición Nacional para la Reducción de Daños.**